



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las once horas del día catorce de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en la sede del Tribunal de Justicia Administrativa, los señores **DOCTOR JORGE ABDO FRANCIS, MAESTRO RURICO DOMÍNGUEZ MAYO y MAESTRA DENISSE JUÁREZ HERRERA**, Magistrados que integran el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa; como Secretaria General de Acuerdos, la licenciada **BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO**, con fundamento en lo dispuesto en la parte final del artículo 168 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en vigor, en concordancia con el numeral 10 del Reglamento Interior de este Tribunal, se procede a iniciar la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal para sesionar;
2. Lectura y aprobación de los asuntos del Pleno listados para la sesión;

ASUNTOS DEL PLENO

3.- La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Pleno del oficio TJA-DAI/004-2019, recibido el once de junio del año en cita, signado por el I.S.C. Marcos Uriel Montuy Sansores, Jefe del Departamento de Archivo e Informática, mediante el cual hace del conocimiento del Pleno de este Tribunal, a través de su Presidente Dr. Jorge Abdo Francis, listado de expedientes susceptibles de depuración de los años 2002 a 2010, debido a encontrarse concluidos totalmente con más de cinco años de anterioridad.

ACUERDOS DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VI/2019

De conformidad con el artículo 175 fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, la Secretaría General de Acuerdos, dio cuenta al Pleno de los siguientes asuntos: - - - - -

- - En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, se procedió a la verificación de asistencia de los magistrados y declaración de Quórum Legal para sesionar; previo pase de lista se declara la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que se procedió a la firma de la lista de asistencia y a dar por iniciada la VI Sesión Extraordinaria del Pleno de la Sala Superior. - - - - -

En desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, se procedió a lectura y

aprobación del asunto del Pleno listado para la sesión, por lo que una vez leído en su integridad fue aprobado, procediéndose al desahogo de los mismos.

En desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el Magistrado Presidente Doctor Jorge Abdo Francis, pone a consideración del Pleno, el proyecto de Acuerdo General S-S/003/2019 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, por el que se ordena la depuración y baja de expedientes totalmente concluidos con cinco años de anterioridad. Consecuentemente, el Pleno acordó: - - - - -

“PRIMERO.- Se ordena la depuración de todos los expedientes jurisdiccionales que hayan sido definitivamente concluidos durante el año 2010 y años anteriores, independientemente del año en que haya iniciado su integración, correspondientes a las entonces Salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Las partes que hayan presentado alguna prueba, muestra o documento que se encuentre integrado a los expedientes por depurar, que causarán baja documental para su posterior destrucción que se encuentran en los listados identificados como anexos 1 al 9 de este acuerdo, podrán presentarse en la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a fin de solicitar su devolución o la expedición de las copas certificadas que sean de su interés, en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir del días siguiente a la fecha de publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, ya que una vez transcurrido dicho plazo se procederá a su depuración.

TERCERO.- Para reforzar lo anterior, se deberá de colocar una copia del presente Acuerdo y los listados anexos, en lugar visible de las Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, al cual tengan acceso tanto autoridades como litigantes, así como en la página oficial de internet de este tribunal.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, para que en coordinación con la Unidad de Archivo e Informática, una vez transcurrido el término concedido a los interesados para solicitar la devolución de la documentación que obre en los expedientes jurisdiccionales, previa certificación de la Secretaría General de Acuerdos, procedan a la depuración y baja documental de los expedientes detallados en los listados identificados como anexos 1 a 9 de este acuerdo.

TRANSITORIOS



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en el Periódico Oficial del Estado, así como en lugares visibles de las Salas Unitarias y en la página oficial de internet de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.”

- - - Por lo anterior, una vez agotados los asuntos listados para la presente sesión, siendo las catorce horas con diez minutos del día del encabezado de la presente acta, el Doctor Jorge Abdo Francis, Magistrado Presidente del Tribunal, declara clausurados los trabajos y dio por concluida la misma, autorizando la presente acta de conformidad con los numerales 174 fracción V y 175, fracciones II, III y IX de la Ley de Justicia Administrativa, y, firma ante la Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. - - - - -

La presente hoja pertenece a la VI Sesión Extraordinaria, de fecha catorce de junio de dos mil diecinueve. - - - - -

La Sala que al rubro se indica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado de Tabasco; y Trigésimo Octavo, fracciones I y II, así como para la elaboración de versiones públicas; 3, fracción VIII Y 36, de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3 y 8 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como para la elaboración de versiones públicas del Estado de Tabasco, y el acuerdo TJA-CT-007/2019, del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se indica que fueron suprimidos de la versión pública de la presente: datos personales de las partes, como el de las Personas Jurídico Colectivas; por actualizarse lo señalado en dichos supuestos normativos. - - - - -